



**Aprueba Deserción Licitación
3674-6-L116, Fármacos I**

Decreto N° **1739**

Chillán Viejo, **11 MAY 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

La necesidad de contar con los fármacos que se requieren para dar tratamiento a los usuarios de los Centros de Salud de la comuna.

Decreto N° 1270 del 08/04/2016, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Fármacos I.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-6-L116, Fármacos I, que propone desertar licitación, ya que las ofertas superan la disponibilidad presupuestaria y la única oferta que se encuentra de acuerdo al presupuesto autorizado, no presenta formularios solicitados, quedando fuera de bases.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** deserción licitación 3674-6-L116.
2. **INFORMESE** a los proveedores a través del portal

Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/anm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.